

ACUERDO VERACRUZ

Los abajo firmantes, representantes de Organismos Reguladores de las actividades nucleares y radiológicas en Argentina, Brasil, Cuba, España y México, convocados por el Organismo de este último en la Ciudad de Veracruz del 6 al 9 de julio de 1997.

ACUERDAN

1. Expresar que coinciden en la intención y propósitos de la convocatoria, aprobando por unanimidad la Agenda de temas en ella incluidos.
2. Reconocer que el tratamiento de los mismos y los respectivos informes ratifican la conveniencia de institucionalizar un Foro integrado inicialmente por los organismos participantes en estas deliberaciones pero con la manifiesta decisión de incorporar nuevos miembros mediante procedimientos que se acordarán previamente.
3. Encomendar a la delegación de México, en base a los criterios convenidos en Madrid, la elaboración de las pautas básicas que, aprobadas luego por las partes, permitan redactar un estatuto de constitución y un reglamento de funcionamiento para futuras convocatorias que, en principio, serán anuladas y con sedes rotativas.
4. Hasta tanto se celebre otro plenario, funcionará una Secretaría provisoria que desempeñará el Organismo sede de la próxima reunión y a cuyo cargo estará la coordinación general y recopilación de toda la información que deberán suministrar los organismos reguladores integrantes del Foro. Esta información estará referida tanto al marco jurídico en el que se desempeñan los entes, organismos ó autoridades regulatorias, como el régimen, estructura, financiamiento y sistemas adoptados para la protección contra riesgos de radiaciones ionizantes. Asimismo, la recopilación tenderá a disponer los textos de las normas regulatorias vigentes, regímenes de licencias, autorizaciones y permisos, ejecución de programas de inspecciones y auditorías, vigilancia ambiental, etc...., como así también toda norma de salvaguardias y convenios con instituciones nacionales o extranjeras, al mismo tiempo que comentarios sobre política energética vinculada a la actividad nuclear.
5. La información así recopilada será distribuida entre las partes por los medios informáticos que la Secretaría estime oportuno dentro de los 30 días de recibida.
6. Como consecuencia de un animado intercambio de opiniones y en relación al punto 2 de la Agenda ("cumplimiento de los puntos básicos de la Convención de Seguridad Nuclear") destacar que este tema es propio de un foro como el convocado y materia de especial preocupación e interés. Todas las partes

enfatan la importancia de la cooperación en el caso y por ello resuelven incorporar la discusión de los informes nacionales como punto prioritario para la Agenda de la próxima reunión.

7. Tomar conocimientos de los informes presentados acerca del punto 3 de la Agenda sobre la "Conservación de Capacidades e Infraestructura en los Organismos Reguladores". Sobre la particular, las partes reconocen la conveniencia, de la capacitación técnico-profesional de los agentes, como asimismo de contar con recursos de infraestructura y financiación para el funcionamiento de las Autoridades Regulatorias.
8. Establecer como fecha apropiada para celebrar la segunda reunión del Foro, el mes de mayo de 1998 y fijar como sede de sus deliberaciones a la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Oleivisor

M. Mechina *Claudio Comarj*

[Signature]

[Signature]